MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Contrato MH - SET Nº 06/2013.-

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MEMORIAS PARA SERVIDOR DATAGUARD Y DISPOSITIVO DE COPIA DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..25..... días del mes de Febrero del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avda. Gral. Santos casi Concordia – Complejo Santos, Locales 5 y 6, constituida originalmente con la denominación de Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera por Escritura pública N° 47 de fecha 28 de abril de 1949 autorizado por el N.P. Vicente Gadea e inscripto en el Registro Público de Comercio con el numero 169, página 156 y siguientes, del Libro Seccional respectivo. Actualmente se rige por el Estatuto Social formalizado por Escritura Pública N° 6 de fecha 15 de febrero de 1994, autorizada por la N.P Graciela C. Velázquez de Ocampos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 81, al folio 547 y siguientes, Serie "C", Sección Contratos en fecha 10 de marzo de 1994. Por Escritura Pública N° 72 de fecha 27 de marzo de 2000 autorizado por el N.P Arsenio Ocampos Velásquez, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 364, Serie "B", folio 2927 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 25 de abril de 2000. Posteriormente por Escritura Pública N° 4 de fecha 29 de marzo de 2004, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira de Lizza, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 348, Serie "A", folio 3823 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 18 de mayo de 2004. Para este acto, la citada empresa se encuentra representada por el Señor **HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con Cedula de Identidad Civil Nº 1.120.456 en su carácter de **APODERADO**, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 23 de fecha 17 de abril de 2007, pasada ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, e inscripta en el Registro Público Poderes en fecha 27 de abril de 2007, en la Sección I, División II, Serie "H", con el numero 333 y al folio 1022 y vuelto. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80010664-4; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 14/2012** – "Adquisición de Licencias,

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

Memorias para Servidor Dataguard y Dispositivo de Copia de Seguridad para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y Anexo 1;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía Escrita de los Bienes Entregados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 500; Subgrupo 540 - 570; Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro , asignado al Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 370/2013.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – **LPN N° 14/2012** – "Adquisición de Licencias, Memorias para Servidor Dataguard y Dispositivo de

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

Copia de Seguridad de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución DA Nº 545, de fecha 17 de diciembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 46, de fecha 20 de febrero de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **G. 1.032.684.448.- (Guaraníes Un Mil Treinta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho)** I.V.A. incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**.----------

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que **EL PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

- **EL PROVEEDOR** presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios.----------
- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

El Banco en donde se realizará la Acreditación correspondiente por los bienes entregados, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

En consideración a los pagos que **LA CONVOCANTE** hará al **EL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE considera que el contrato tendrá una duración contractual será por doce (12) meses contados a partir de la suscripción de los mismos.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de **EL PROVEEDOR**, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Para el LOTE 1:

El plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de orden de inicio de los trabajos.----------

Las licencias deberán ser entregadas a nombre de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Todas las licencias deberán ser entregadas al Administrador del Contrato, en medio digital (CD o DVD).----------

Para el proceso de Instalación de las licencias el oferente propondrá un "Plan de Instalación y Cronograma" que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato hasta 7 días posteriores a su entrega. En caso de que los planes presentados cuenten con correcciones, el oferente tendrá hasta 10 días para volver a presentar los planes.----------

Una vez concluida la entrega de las Licencias, en el lugar señalado por el **LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR** deberá comunicar a **LA CONVOCANTE**, solicitando la Recepción Técnica de las mismas.----------

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a dicha solicitud, **LA CONVOCANTE** deberá realizar la verificación técnica de los documentos y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Técnica de las Licencias, a ser suscrito por el fiscal responsable y **EL PROVEEDOR**, el cual servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Provisoria de los suministros.----------

El plazo de Entrega, Instalación y Prueba de Licencias en cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de la entrega de la orden de trabajo y no podrá sobrepasar los 30 días calendarios.----------

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

La misma será realizada en la Coordinación Informática de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de hacienda.----------

El plazo de entrega del Certificado de Actualización de Licencias y soporte técnico Metalink, será de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato. El plazo de vigencia del mismo será por 12 (doce) meses.----------

El Soporte Técnico presencial y Soporte Técnico Remoto debe ser proveído en tareas solicitadas por la Convocante en coordinación con el Contratista a partir del día siguiente a la firma del contrato. El plazo del servicio de soporte técnico local y remoto será de 12 (doce) meses.----------

Todos los plazos se contarán en días corridos a partir del día siguiente a la firma del contrato.----------

La recepción técnica provisoria del servicio de Soporte Técnico se hará en forma bimestral, a solicitud de **El PROVEEDOR**, quién deberá presentar los informes sobre los servicios realizados. **LA CONTRATANTE** evaluará dichos informes y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas, emitirá un Certificado de Conformidad con los servicios ejecutados, los cuales servirán de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica de los servicios una vez finalizado el plazo contractual.----------

PARA EL LOTE 3:

El plazo para la entrega de los bienes será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del Contrato.----------

El lugar de la entrega de los bienes, se efectuará en el Departamento de Operaciones de la Coordinación Informática de la Subsecretaría de Estado de Tributación, sito en las calles Yegros esquina Mariscal López, Edificio de la Subsecretaria de Estado de Tributación, Piso 3.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La provisión de los BIENES se realizará de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1 del presente Contrato.----------

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f), Ley N° 2051/03).

No se otorgaran anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley N° 2051/03).

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONVOCANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a **LA CONVOCANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de doce (12) meses, conforme corresponda al Lote adjudicado, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

En caso de que **LA CONVOCANTE** constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, **EL PROVEEDOR** deberá/n reparar o

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de **LA CONVOCANTE**.----------

13. MULTAS (Art. 37inciso i), de La Ley N° 2051/03).

Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 % (uno por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

LA CONVOCANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL PROVEEDOR**.----------

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.-------- ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso j), Ley N° 2051/03).

ITEM	CODIGO DE CATAL.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA INCL.)	Precio Total (IVA INCL.)
LOTE 1 – ADQUISICION DE LICENCIAS ORACLE ENTERPRISE EDITION									
1	43231512-004	Licencia perpetua para Oracle Database Enterprise Edition, con Actualización de versión, Soporte Metalink y Asistencia Técnica Local Incluidos por un año.	Oracle	USA	Unidad	Unidad	4	231.921.112	927.684.448
LOTE 3 – ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE COPIA DE SEGURIDAD									
1	43202005-010	Dispositivo de Copia de Seguridad	Oracle	USA	Unidad	Unidad	1	105.000.000	105.000.000
TOTAL									**1.032.684.448**
Son Guaraníes: Un Mil Treinta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y demás tasas y gravámenes que correspondan.----------									

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

15. ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

16. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE a través de su Departamento de Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

La Coordinación Informática, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación (S.E.T.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **LA CONVOCANTE** ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

César Daniel Ibarrola Caru
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONVOCANTE** reconocer la porción del bien adquirido, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

20. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN TESTIMONIO y prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo.

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Apoderado
EXCELSIS S.A.C.I.G.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

Héctor Pérez
Director

Excelsis S.A.C.I.G.

ANEXO 1

Lote 1 – Licencia Oracle Enterprise Edition

Código de Catálogo: 43231512-004

ITEM	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
1	Licencia perpetua para Oracle Database Enterprise Edition, con Actualización de versión Soporte Metalink y Asistencia Técnica Loca Incluidos por un año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:

El servicio a ser brindado incluye:

1. Entrega del Certificado de Renovación de Licencias por 12 meses.
2. Acceso a Metalink: soporte técnico internacional de Oracle vía web (7x24).
3. Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches.

El mantenimiento de las Licencias del Software será por el periodo de 12 meses y permitirá:

- La puesta a disposición y autorización por parte del Fabricante (ORACLE) para uso de la versión y su correspondiente actualización a la última versión comercial disponible en caso de que se disponga de alguna.

- Asistencia del Fabricante (ORACLE) para: a) preguntas de rutina, de instalación de corta duración.

- Asistencia del soporte local vía telefónica, y si está disponible, acceso electrónico, al soporte por parte del Fabricante (ORACLE) solamente al personal de soporte técnico durante horas hábiles normales (horas publicadas del turno principal) de su centro de soporte ORACLE. Esta asistencia no está disponible por sus usuarios finales.

- Asistencia remota del Fabricante (ORACLE) de Severidad 1 durante 24 horas del día, todos los días del año.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

- Las licencias deben estar respaldadas por la casa propietaria del Software (ORACLE).
- Actualización de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos.
- Certificación de los nuevos productos/versiones de terceros.
- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Asistencia técnica con los requerimientos de servicio 24 horas al día, 7 días a la semana a través de la página web metalink.oracle.com.
- Acceso a Oracle Metalink - sistema de soporte al cliente 24x7 a través de internet, incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos.
- Asistencia técnica a los problemas y preguntas con relación a los productos Oracle.
- Entrega de las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento, con las versiones más recientes liberadas en el mercado y/o versiones diferentes de acuerdo a sus necesidades, siempre que estén certificadas, de acuerdo con la certificación que se encuentra disponible en Oracle Metalink, una vez que sean solicitadas por la Convocante.
- Mantener a disposición de la Entidad el servicio de soporte técnico basado en Web con SR, creando, actualizando y cerrando las solicitudes de Asistencia Técnica (SR) en línea, mediante soporte electrónico METALINK, tales como anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, "patches", archivos de mensajes y error y documentos técnicos en los que desarrolla un tema especifico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología Oracle (white-papers).

El servicio de Soporte Técnico Local incluye:

- Asistencia técnica on site de 8:00 a 17:30 horas.
- Asistencia técnica telefónica y vía correo electrónico ilimitado ante cualquier problema inherente a la funcionalidad del producto ORACLE licenciado.
- Acceso a guardia 7x24 para casos de emergencia sin cargo para el contratante.
- Instalación de los productos ORACLE contratados.
- Tunning de base de base de datos.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL OFERENTE:

César Daniel Ibarrola Can.
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

El oferente deberá presentar Carta de autorización de Oracle que indica que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos de Oracle y del soporte técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.

El Oferente suministrará una lista de prioridades de contactos, es decir, quién debe ser llamado primero, número de teléfono y dirección primaria y de emergencia para cada persona crítica a contactar, siendo esta responsable de contactar a los miembros de su equipo.

El soporte técnico local deberá garantizar que cuenta con profesionales con experiencia comprobada atreves de las siguientes requisitos

a. Certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el Fabricante (Oracle Corp).
b. Poseer al menos 3 años de experiencia con las siguientes tecnologías Oracle RDBMS; database administration; database security; database performance tuning; database real application clusters; database backup and recovery.

RESPONSABILIDAD:

La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios conexos especificados en esta Sección del PBC. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El proveedor deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El suministro de los bienes y servicios conexos deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el programa de suministros, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados.

RECEPCIÓN:

El plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de orden de inicio de los trabajos.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

Las licencias deberán ser entregadas a nombre de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Todas las licencias deberán ser entregadas al Administrador del Contrato, en medio digital (CD o DVD).

Para el proceso de Instalación de las licencias el oferente propondrá un "Plan de Instalación y Cronograma" que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato hasta 7 días posteriores a su entrega. En caso de que los planes presentados cuenten con correcciones, el oferente tendrá hasta 10 días para volver a presentar los planes.

Una vez concluida la entrega de las Licencias, en el lugar señalado por el LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR deberá comunicar a LA CONVOCANTE, solicitando la Recepción Técnica de las mismas.

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a dicha solicitud, LA CONTRATANTE deberá realizar la verificación técnica de los documentos y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Técnica de las Licencias, a ser suscrito por el fiscal responsable y el PROVEEDOR, el cual servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Provisoria de los suministros.

El plazo de Entrega, Instalación y Prueba de Licencias en cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de la entrega de la orden de trabajo y no podrá sobrepasar los 30 días calendarios.

La misma será realizada en la Coordinación Informática de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de hacienda.

El plazo de entrega del Certificado de Actualización de Licencias y soporte técnico Metalink, será de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato. El plazo de vigencia del mismo será por 12 (doce) meses.
El Soporte Técnico presencial y Soporte Técnico Remoto debe ser proveído en tareas solicitadas por la Convocante en coordinación con el Contratista a partir del día siguiente a la firma del contrato. El plazo del servicio de soporte técnico local y remoto será de 12 (doce) meses.

Todos los plazos se contarán en días corridos a partir del día siguiente a la firma del contrato.

La recepción técnica provisoria del servicio de Soporte Técnico se hará en forma bimestral, a solicitud del PROVEEDOR, quién deberá presentar los informes sobre

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

los servicios realizados. LA CONTRATANTE evaluará dichos informes y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas, emitirá un Certificado de Conformidad con los servicios ejecutados, los cuales servirán de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica de los servicios una vez finalizado el plazo contractual.

OBSERVACIONES:

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la instalación de los bienes adjudicados.

Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los bienes y trabajos conexos y, por tanto, no garantiza el pago por la provisión y los servicios ejecutados, con defectos.

El Pago de las licencias adquiridas, Servicio de Soporte Técnico Metalink y Actualización de versiones, se realizará por la totalidad y se efectivizará dentro de los sesenta días posteriores a la entrega de las licencias, debiendo presentar el Proveedor la solicitud de pago por escrito, e la factura legal y el protocolo de recepción técnica, rubricado por los fiscales designados de la Convocante.

Lote 3 – Adquisición de Dispositivo para Copia de Seguridad
Código de Catalogo: 43202005-010

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Marca:	Especificar	ORACLE
Modelo:	Especificar	SL150
Formato Raqueable:	Especificar	3RU
Tipo de Drive (cabezales):	Al menos, Soporte de Cinta LTO 5 de 1.5 Tb/Cartridge:	CUMPLE
Capacidad:	Instalada de al menos 30 cartrige slots	CUMPLE
Capacidad de expansión de cartrige slots:	Especificar	HASTA 300 SLOTS
Cantidad y Tecnología de Drives:	Por lo menos dos (2) drives FC instalados:	2DRIVE FC
Mail Slot cartrige.	Capacidad de por lo menos cuatro (4)	CUMPLE
Alimentación eléctrica:	Por lo menos dos (2) fuentes de poder hot swap	CUMPLE
Gestión y Administración	La librería de cintas deberá soportar etiquetas de códigos de barras para la identificación y	CUMPLE

César Daniel Ibarrola Cam...
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

de Cintas	manipulación de los cartuchos de cinta.	
Instalación	La librería de cintas deberá contar con todos los aditamentos necesarios para ser instalada en un Rack estándar de 42U.	CUMPLE
	La librería deberá contar con todos los componentes y aditamentos necesarios para conectarse directamente a un switch de fibra de 8Gb/s para acceder a la SAN a implementarse.	CUMPLE
Respaldo de datos	La librería de cinta deberá permitir el respaldo de datos contenidos en los diferentes dispositivos de almacenamiento que conforman la SAN, a través de la infraestructura de fibra de 8Gb/s	CUMPLE
Cartuchos de cintas:	Se deberán incluir 80 cartuchos de cinta tipo Cartrige LTO5 con capacidad nativa de almacenamiento de al menos 1.5 Tb. con sus respectivas etiquetas.	CUMPLE
Cartuchos de Limpieza	Se deberán incluir 12 cartuchos de limpieza con sus respectivas etiquetas:	CUMPLE
Interoperatibilidad:	La librería ofertada deberá estar certificada para poder interactuar con soluciones de respaldo de software, mínimamente: - Data protector HP - Oracle Secure Backup - EMC Networker - VTL Hitachi	CUMPLE
Otras certificaciones	Especificar otras soluciones de software de backup con los que interactúa la solución ofertada.	CUMPLE
Capacidades de respaldo:	La librería de cintas deberán efectuar respaldos de información en los sistemas operativos, UNIX (mínimamente Solaris, HP-UX, AIX), Linux Red Hat, Suse y Windows Server 2008 de ambientes virtuales y físicos:	CUMPLE
Alimentación eléctrica	Alimentación de energía eléctrica de 220Vac, 50Hz	CUMPLE
Administración de la librería	Capacidad de Administración de la librería de cintas en forma local y remota:	CUMPLE
Calidad	Carta de garantía del Oferente en la cual se certifique que los bienes a ofertar deberán ser nuevos (de primer uso), originales de marca.	CUMPLE
Certificación de calidad	Certificación ISO 9001 obtenida por el fabricante cuya constancia deberá ser provista por el oferente mediante medio físico, electrónico o constatado por el ATT vía página Web del fabricante.	CUMPLE
Certificación de Gestión Ambiental	Certificación ISO 14001 obtenida por el fabricante cuya constancia deberá ser provista	CUMPLE

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Héctor Pérez
Director

	por el oferente mediante medio físico, electrónico o constatado por el ATT vía página Web del fabricante.	
Mantenimiento Preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos cada seis meses en fecha a ser definida por el Oferente a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor, el mismo será in situ en el lugar donde se encuentra instalado el equipo.	CUMPLE
Garantía (Escrita)	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado o reparado) incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs. o más, el proveedor suministrara otro equipo mientras dure la reparación del mismo	3 años
Experiencia	La empresa oferente deberá acreditar al menos una instalación, dentro del territorio nacional de equipo de Librería de Cintas avalada por la correspondiente factura emitida en su oportunidad. No se aceptara nota de referencia.	CUMPLE
Instalación	Calificación del personal técnico: El oferente deberá contar con personal calificado en instalación y configuración del equipo ofertado, y con experiencia comprobable.	CUMPLE
	Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.	
	Accesorios y equipamientos: Todos los accesorios y equipamientos necesarios para la instalación y el buen funcionamiento del equipo será proveído por la empresa oferente.	
Plazo de Entrega	60 (Sesenta) días corridos a partir de la Firma del Contrato	CUMPLE
Lugar de Entrega	Dpto. de Operaciones – Coordinación Informática de la SET	CUMPLE

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Apoderado
EXCELSIS S.A.C.I.G.

Héctor Pérez
Director

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

Excelsis S.A.C.I.G.